



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 11 (26/03/2019)
Resolución N° 008-2019

POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2019-2024.

VISTAS: Las candidaturas a Rector y a Vicerrector de la UNA presentadas en fecha 25 de marzo de 2019 por Mesa de Entrada del Rectorado.

La Resolución N° 2 del Acta N° 2 del 7 de marzo de 2019 del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", periodo 2019-2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al calendario electoral aprobado por la Resolución N° 2 del Acta N° 2 del 07 de marzo de 2019 del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc, los candidatos a Rector y a Vicerrector deben presentar sus candidaturas al TEI Ad Hoc durante el día hábil posterior a la publicación del padrón definitivo.

Que el padrón definitivo de electores de la Asamblea Universitaria para los comicios del 16 de abril de 2019 fue publicado el 23 de marzo de 2019 conforme a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Que el art. 31° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la UNA, aprobado por la Resolución N° 5, Acta N° 2 (A.S. N° 2/27/12/2018) de la Asamblea Universitaria expresa cuanto sigue:

"Artículo 31°.- Las candidaturas deberán presentarse ante la Mesa de Entrada del TEI ad hoc. El candidato deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad civil y una foto tipo carnet a la solicitud. Además, indicará un correo electrónico para recibir las comunicaciones que se le cursen. La postulación para Rector o Vicerrector deberá realizarse conforme al formato establecido en el presente Reglamento."

Que las candidaturas a Rector y a Vicerrector de la UNA presentadas en fecha 25 de marzo de 2019 por Mesa de Entrada del Rectorado cumplen los requisitos exigidos por el mencionado art. 31° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la UNA.

Que, conforme al calendario electoral, procede la publicación de las candidaturas durante dos días hábiles siguientes a la presentación de las mismas.

El Reglamento de la Asamblea Universitaria.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Luego de varias consideraciones, el TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1) Publicar las candidaturas presentadas para Rector de la UNA - periodo 2019-2024 durante los días 26 y 27 de marzo de 2019 en el sitio Web del TEI Ad Hoc, así como en los tableros de aviso de la Mesa de Entrada del Rectorado y de las Facultades.





Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 11 (26/03/2019)

Resolución N° 008-2019

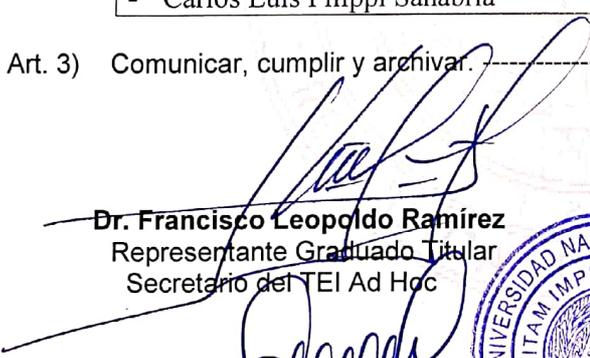
POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2019-2024.

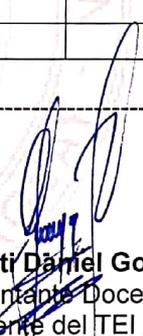
Nombres y apellidos	Cédula de identidad civil	Cargo al cual se postula
- Zully Concepción Vera de Molinas	696.578	Rector
- Ricardo Garay Argüello	523.957	Rector
- José Raúl Torres Kirmser	249.124	Rector
- Constantino Nicolás Guefos Kapsalis	650.911	Rector

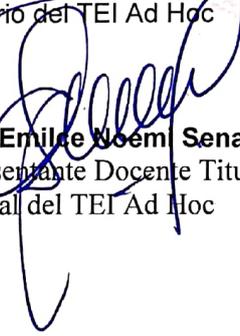
Art. 2) Publicar las candidaturas presentadas para Vicerrector de la UNA - periodo 2019-2024 durante los días 26 y 27 de marzo de 2019 en el sitio Web del TEI Ad Hoc, así como en los tableros de aviso de la Mesa de Entrada del Rectorado y de las Facultades: -----

Nombres y apellidos	Cédula de identidad civil	Cargo al cual se postula
- Miguel Wenceslao Torres Ñumbay	930.486	Vicerrector
- Hugo Alberto Guerreño Flores	450.846	Vicerrector
- Carlos Luis Mendoza Peña	479.695	Vicerrector
- Héctor Amílcar Rojas Sanabria	286.679	Vicerrector
- Anastasio Gamarra Echagüe	768.564	Vicerrector
- Ricardo Manuel Meyer Canillas	492.341	Vicerrector
- César José Cardozo Román	835.848	Vicerrector
- Carlos Luis Filippi Sanabria	687.493	Vicerrector

Art. 3) Comunicar, cumplir y archivar. -----


Dr. Francisco Leopoldo Ramírez
Representante Graduado Titular
Secretario del TEI Ad Hoc


Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Representante Docente Titular
Presidente del TEI Ad Hoc


Prof. Dra. Emilse Noemí Sena Correa
Representante Docente Titular
Vocal del TEI Ad Hoc


Est. Carlos Ángel Rojas Sánchez
Representante Estudiante Titular
Vocal TEI Ad Hoc

